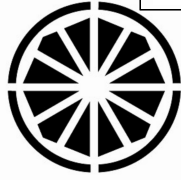




Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 1506/2021 Fecha: 18-03-2021
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

INICIATIVA
CIVIL

HEREDENCIA DE LA HUMANIDAD

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2021013222 de **modificación presupuestaria nº 09/2021 de Generación de Crédito por nuevos ingresos**, que por importe total de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (648.633,38 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Educación, Juventud y Desarrollo Económico de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito por nuevos ingresos, por importe total de 648.633,38 €, con motivo de la subvención concedida a esta Corporación mediante Resolución de la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, en el marco de la línea "Subvenciones directas a ayuntamientos de la isla de Tenerife para la financiación de proyectos de mejora de la economía local tras la crisis del COVID-19", para la ejecución del proyecto "**La Laguna Cuida**".

2) Por Decreto nº 6490/2020, de 17 de septiembre, del Concejal Teniente de Alcalde de Educación, Juventud y Desarrollo Local, se aprobó el proyecto "**La Laguna, Cuida**", según el siguiente detalle:

Equipo base

CATEGORIA PROFESIONAL	NÚM TRAB	Salario base	P/P Extras	SALARIO MES	TIPO COT.	S,S MES	TOTAL MES	TOTAL 6 MESES	INDEM	TOTAL INDEM	TOTAL
TS Psicologo	6	1.884,74	314,12	2.198,86	32,75	720,13	2.918,99	105.083,64	439,77	2.638,62	107.722,26
TM Trabajador Social	11	1.516,68	252,78	1.769,46	32,75	579,50	2.348,96	155.031,36	353,89	3.892,79	158.924,15
TM Educadores Sociales	11	1.516,68	252,78	1.769,46	32,75	579,50	2.348,96	155.031,36	353,89	3.892,79	158.924,15
Dinamizador comunitario	6	992,70	165,45	1.158,15	32,75	379,29	1.537,44	55.347,84	231,63	1.389,78	56.737,62
	34							470.494,20		11.813,98	482.308,18

Equipo coordinador

CATEGORIA PROFESIONAL	NÚM TRAB	Salario base	P/P Extras	SALARIO MES	TIPO COT.	S,S MES	TOTAL MES	TOTAL 6 MESES	INDEM	TOTAL INDEM	TOTAL
TS Sociologo	1	1.884,74	314,12	2.198,86	32,60	716,83	2.915,69	17.494,14	439,77	439,77	17.933,91
TS Psicologo	2	1.884,74	314,12	2.198,86	32,60	716,83	2.915,69	34.988,28	439,77	879,54	35.867,82
TM Trabajador Social	1	1.516,68	252,78	1.769,46	32,60	576,84	2.346,30	14.077,80	353,89	353,89	14.431,69
Administrativo	2	992,70	165,45	1.158,15	32,60	377,56	1.535,71	18.428,52	231,63	463,26	18.891,78
	6							84.988,74		2.136,46	87.125,20

Total trabajadores 40



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :18/03/2021 13:22:42

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B26B8B062F2F73F01F358D3C52B8EA99B7BC5D23 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2021013222

Firmantes:

ASCANIO GOMEZ RUBENS

ALCALDE

18-03-202112:28:10

Total costes salariales	569.433,38
Total costes becas	14.400,00
Total costes formación	64.800,00
Coste total proyecto	648.633,38

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 6500/2020, de 18 de septiembre, se resolvió solicitar al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dentro de la convocatoria para conceder subvenciones directas a ayuntamientos de la Isla de Tenerife para la financiación de proyectos de mejora de la economía local tras la crisis del COVID-19, subvención por importe de 648.633,38 €, para financiar los costes salariales, los costes de Seguridad Social, los costes de concesión de becas para la formación y los costes de formación del proyecto "**La Laguna Cuida**".

3) Por Resolución de la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 24 de noviembre de 2020, se concede subvención al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por importe total de 648.633,38 € para la ejecución del proyecto "La Laguna Cuida". Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 10006/2020 de fecha 28 de diciembre, se resolvió aceptar la citada subvención y mediante Resolución de la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 20 de diciembre de 2020, se reconoce la obligación de abono de la citada subvención directa.


4) Consta en el expediente informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, Negociado de Nóminas de fecha 26 de febrero de 2021 relativo a los costes salariales y de seguridad social para la contratación de 40 trabajadores de diversas categorías profesionales para la ejecución del proyecto "La Laguna Cuida", siendo los costes los siguientes:

TOTAL SALARIOS:	418.515,1 2
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL:	136.967,8 2
TOTAL INDEMNIZACIÓN:	13.950,44
TOTAL COSTES CONTRATACIÓN:	569.433,3 8

5) Son gastos subvencionables de acuerdo con la Base 5 de las Bases Reguladoras de subvenciones directas a ayuntamientos de la isla de Tenerife para la financiación de proyectos de mejora de la economía local tras la crisis del COVID-19:

A.- Los gastos relacionados directamente con la fase formativa: cuyo importe máximo que se subvencionará será el 10% del coste total subvencionable del proyecto.

B.- Las becas abonadas a las personas participantes en la fase formativa.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :18/03/2021 13:22:42	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2021013222
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B26B8B062F2F73F01F358D3C52B8EA99B7BC5D23 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	
Firmantes:	ALCALDE	
ASCANIO GOMEZ RUBENS	18-03-202112:28:10	

C.- El coste del personal contratado específicamente para la realización del proyecto que será subvencionable al 100% incluyendo los sueldos brutos más las cargas de la Seguridad Social imputables a la Entidad beneficiaria y la indemnización por finalización de contrato, así como otros costes imputables que constituyan la remuneración, siempre que así esté recogido en el Convenio Colectivo de aplicación.

El compromiso firme de aportación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 46100 "Transferencias corrientes del Cabildo Insular de Tenerife".

6) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal el 17 de marzo de 2021.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1426/2021, de 16 de marzo, **RESUELVO:**


Único .- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 09/2021** modalidad de **GENERACIÓN DE CREDITO, por nuevos ingresos**, por importe de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (648.633,38 €)**, por la subvención concedida mediante Resolución de la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 24 de noviembre de 2020, para la ejecución del proyecto "**La Laguna Cuida**", conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
181	24100	1430096	Fomento de Empleo – Retribuciones otro personal. AFECTADO	432.465,56
181	24100	1600096	Fomento de Empleo – Seguridad Social. AFECTADO	136.967,82
181	24100	2269996	Fomento de Empleo – Otros gastos diversos. AFECTADO	20.000,00

181	24100	2279996	Fomento de Empleo – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. AFECTADO	44.800,00
181	24100	4800096	Fomento de Empleo – Transf. corrientes a fam. e instituc. sin fines de lucro. AFECTADO	14.400,00
TOTAL				648.633,38

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Subconcepto	Denominación	Importe €
46100	Transferencias corrientes del Cabildo Insular de Tenerife	648.633,38
TOTAL		648.633,38

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde Accidental don Rubens Ascanio Gómez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :18/03/2021 13:22:42	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2021013222
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código B26B8B062F2F73F01F358D3C52B8EA99B7BC5D23 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	
Firmantes:		
ASCANIO GOMEZ RUBENS	ALCALDE	18-03-202112:28:10